



8180 Concordia
Ponce, PR 00717-1568
(787) 259-4900



REPORTE DE ESTADÍSTICAS DE RETENCIÓN

El Departamento de Educación Federal publicó la implantación de la enmienda del HEOA, efectivo al 14 de agosto de 2008. Esta ley requiere que todas las instituciones educativas que participan del programa de Título IV, recopilen, publiquen y divulguen información sobre la tasa de retención de estudiantes. La ley requiere que las escuelas declaren:

La tasa de retención para estudiantes sub-graduados que aspiran a certificado o grado, a tiempo completo por primera vez, según reportado a IPEDS, deben de ser divulgados anualmente por la institución.

Esta información ha sido publicada en nuestra página de web como herramienta para que puedas, evaluar tu decisión de estudiar con nosotros.

A continuación se presenta una tabla que recopila la información que requiere dicha acta para divulgación.

| |
|--|
| Porcentaje de Retención (Cohorte de estudiantes subgraduados asistiendo por primera vez en Otoño 2019 y según reportado a IPEDS) |
|--|

| |
|-----|
| 74% |
|-----|